Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 21 de Octubre de 2016

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la Contratación Directa N° 32/16 para la "Adquisición de Resmas de Papel" - ID 318.138, las siguientes modificaciones:

La carátula de la Carta de Invitación queda establecida de la siguiente manera:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PETRÓLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 32/16 PARA LA

"Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad"

[Aprobado por Resolución DNCP N°3025de fecha09 de setiembre de 2016]

Lic. Félix Chávez M.
Director

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, de Octubre de 2016

Señor
(Indicar datos del potencial proveedor invitado)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 32/16 con ID N° 318.138 para la "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad".

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

Abog. Félix Chávez
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Abog. Félix Chávez
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación

Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)

Los numerales que se indican a continuación quedan establecidos de la siguiente manera:

1. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** *Nº 32/16 "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad".*

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** 26 DE OCTUBRE DE 2016 HASTA 14:00 HORAS.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:** Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá – Edificio Centro Financiero – Planta Baja (Mesa de Entradas)

    Atención: Abog. Félix Chávez, Director Interino de la Dirección Operativa de Contratación.

    Dirección: Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá.

    Número del Piso/Oficina: *Planta Baja, Mesa de Entradas de PETROPAR.*

    Ciudad: *Asunción, Paraguay*

    Código postal: *NO APLICA*

    La fecha límite para presentar las ofertas es:

    Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

    Hora: 14:15 P.M.

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en la dirección:** Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá – Edificio Centro Financiero.

    Piso: *9º Dirección Operativa de Contratación, Ciudad: Asunción, Paraguay.*

    Ciudad: *Asunción.*

    Fecha: ***31 DE OCTUBRE DE 2016.***

    Hora: ***14:30 P.M.***

33. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *10 (diez) días calendario, a partir de la suscripción de la Orden de Compra por las partes contratantes.*

Anexo C – Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas quedan conformadas de acuerdo a los siguientes:

ítem	Descripción del Ítem	Unidad	Cantidad
1	Resma de papel alcalino. Tamaño A4. Color blanco. Para uso en fotocopiadoras e impresoras.	Unidad	150

Abog. Félix Chávez
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

2	Resma de papel alcalino Tamaño carta. Color blanco. Para uso en fotocopiadoras e impresoras.	Unidad	800
3	Resma de papel alcalino Tamaño Oficio. Color blanco. Para uso en fotocopiadoras e impresoras.	Unidad	300

Con el fin de adoptar los criterios de sustentabilidad de los bienes que se requieren en los ítems de la planilla precedente, la materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características:

a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera. El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere.

b) y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere.

Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente deberá presentar cuanto sigue:

Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor de la materia prima, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor de la materia prima del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos.

El papel deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores.

Además de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar:

Que el producto ofertado es papel alcalino mediante una declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere.

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección General de Contratación
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Anexo D - Formularios

FORMULARIO Nº 7

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	25 – Empresas Públicas	**Fecha de Emisión :**	/ /
Entidad:	06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.338**		
ID del Llamado:	**318.138**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 32/16**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL			
Proveedor:		**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1								
						TOTAL		

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde:	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA:

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El proveedor se obliga a suministrar los bienes adjudicados en las condiciones de sustentabilidad ofertada.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
						Total:			

Abog. Félix Chávez M.

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Observación: Las demás condiciones no mencionadas en esta adenda permanecen invariables

Abog. Félix Chávez
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación